



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10074

09/03/2017

24284

AUTOR/A: BOTEJARA SANZ, Amparo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que desde la puesta en funcionamiento del Centro de Detención del acuartelamiento sede de la Comandancia, a mediados del año 2003, no se ha registrado denuncia o queja alguna con relación al mismo, pese a contar con un notorio uso, como muestra el hecho de que sólo en el año 2016 han pasado por sus instalaciones, en calidad de detenidos, un total de 120 personas.

Las condiciones de salubridad del centro de Cáceres son óptimas, ocupándose el servicio de limpieza de mantenerlo en perfecto estado. Una vez finalizada la estancia del detenido, se procede a la limpieza de la celda y a la retirada de la ropa de cama para su lavado. Por otro lado, el centro es desinfectado mensualmente por una empresa de desinfección, desratización y desinsectación, aunque si fuera necesaria una desinfección puntual de una celda (principalmente por ocupación de un detenido que padezca enfermedad infectocontagiosa) ésta no se ocupa sin ser sometida antes a la correspondiente desinfección.

El área de Detención de la Comandancia de Cáceres, observa y cumple con las condiciones que se recogen en las “Directrices para el Diseño y Construcción de Áreas de Detención” de la dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, de 26 de mayo de 2011.

La Comandancia de Cáceres cuenta con 13 centros de detención, y la Comandancia de Badajoz, con otros 10, los cuales se rigen por la Instrucción 11/2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la “Instrucción Técnica para el diseño y construcción de Áreas de Detención”.

Por parte del personal que tiene encomendado el servicio de custodia de detenidos, se tiene presente de forma permanente cuanto dispone la normativa vigente en todo lo relacionado con la custodia y tratamiento de detenidos, y más concretamente cuanto se preceptúa en la Instrucción 12/2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial.



Por otro lado, se significa que el día 25 de septiembre de 2014, Técnicos de la Unidad del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, dependiente de la Institución del Defensor del Pueblo, realizaron una visita al centro de detención de Cáceres. En el posterior informe técnico realizado por dicha institución se reseñaron una serie de deficiencias evidenciadas en la citada inspección, al tiempo que también se ponían de manifiesto las buenas prácticas observadas, en concreto la entrega de mantas limpias a los detenidos y el sistema de climatización de los calabozos.

En cuanto a dichas deficiencias, la Comandancia acometió de forma inmediata una serie de modificaciones y mejoras, como la creación de una celda de incomunicados, sustitución o adaptación de los elementos que dicha comisión estimó como inadecuados (alicatado y solado del aseo, taza turca, bote sinfónico), instalación de luces y señales de emergencias, así como de un extintor, y adaptación del sistema de video vigilancia.

Se señala que la fecha de recepción de estas obras de conformidad fue el 14 de noviembre de 2014, recibándose en la Comandancia el informe técnico de la comisión de la Institución del Defensor del Pueblo con fecha 23 de octubre de 2014, habiéndose realizado por tanto las mismas con una diligencia notoria.

No obstante, a fin de adaptar el Centro de Detención de la Comandancia de Cáceres a lo dispuesto en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para el diseño y construcción de áreas de detención, está previsto acometer próximamente una serie de obras de adecuación por importe de 59.536,13 euros, a pesar de que dicha norma solo atañe a construcciones de nueva planta.

Por otra parte, se informa que en el Plan Plurianual de la Comandancia de Badajoz se contempla una plan de mejora de los Centros de Detención de la misma.

Madrid, 5 de julio de 2017

